

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 001525 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

10 ABR. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s 1726 de 2011, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

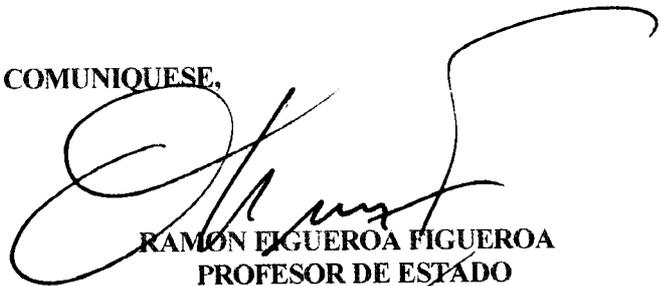
1. Que por Decreto N° 1258 del 22 de marzo de 2012, se reconoció a Don José Becerra Molina profesional de educación, su quinto (5°) bienio de experiencia docente a contar del 01 de Abril 2012.
2. Que este profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin Sueldo y completo su sexto (6°) bienio de experiencia docente a contar del 01 de Abril de 2014

DECRETO:

1° **RECONOCESE** a Don **GERARDO BECERRA MOLINA** cédula de identidad [REDACTED] profesional de educación, el reconocimiento de su sexto (6°) bienio de experiencia docente por haber completado a contar del 01 de abril de 2014, un total de doce años de servicio como tal.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



RAMON EGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
RFF/POE/EVM/jlah..